Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	73055408900220210099
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Alexer Peña Gama

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de septiembre del dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que la entidad bancaria oficiada dio respuesta a nuestro Oficio número 817. Lo anterior señor Juez para los fines que estime pertinentes.

Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por Bancolombia S.A., a través de apoderado judicial, en contra de Alexer Peña Gama, se allegó repuesta al oficio de medidas número 817 del 17 de septiembre de 2021, por parte del Banco AV Villas S.A.; por tanto, se ordena:

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento la respuesta dada por la Jefatura Soporte Operativo de Embargos Banco AV Villas, donde informa que el ejecutado no tiene vínculo con dicha entidad, para lo que las partes consideren pertinentes.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 062
Hoy 22 de septiembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria.